

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, doce de agosto de dos mil veintidós

1. En los términos de los artículos 317 numeral 2 literal e) del C.G.P. se concede en el efecto *devolutivo* y para ante el Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Civil – Familia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada¹ contra el auto del **28 de julio 2022**. Comoquiera que el expediente obra en medio digital, no hay lugar a ordenar la expedición de copias en los términos de los artículos 114 numeral 4 y 324 parágrafo de la legislación en cita.

Por secretaria désele el trámite de que trata el artículo 326 del CGP y remítase el expediente al Superior.

2. Acorde con lo manifestado por el recurrente en el folio 11 del archivo 073, de la nulidad pedida se dispone correr traslado a la parte actora por el término de tres días para que se pronuncie al respecto.

3. Se ordena al apoderado de la parte demandada dar cumplimiento a lo previsto en el canon 78 numeral 14 del C.G.P., pues evidente resulta de las diligencias que el apoderado de la parte activa ha informado su dirección electrónica².

4. Por secretaría, ríndase un informe detallado sobre las razones que expone la parte incidentante en lo atinente a la demora en el trámite del presente asunto entre la constancia del archivo 052 (septiembre de 2018), y la fecha en la que se profirió el auto del 28 de julio de 2022 que obra en el archivo 065.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97e95c7968b82b078eb7893b1fb2dea089a6aabf328aae174630f8eb510105d**

Documento generado en 12/08/2022 08:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivos digitales 072 y 073.

² En el archivo 061 obra tal aspecto.